

orden de S. M. que ha recibido del Ex. mo Sr. D. Pedro Varela con fecha de siete del mismo, relativa a que perteneciendo al Rey diferentes vienes, y posesiones que ni producen lo que pueden redituarse ni disfrutar en la Agricultura, como son varias Casas, sitios R. S. Terrenos Valdios que han recaído en la Corona, se remita una razon puntual de los efectos de esta clase que haya en el distrito de esta Yntendencia, añadiendo a juicio prudente el valor intrinseco segun en el estado en que se haya: Cuya Real resolucion comunica el Sr. Yntendente a esta Ciudad para que proceda a su debido cumplimiento, y de lo que resulte se despachara Testimonio con lo demas que contiene, y se leyó a la Setra, y la Ciudad deseando el mas exacto cumplimiento a las ordenes de S. M. = Acordó que para darlo como corresponde se pasen a los Abogados los R. S. Privilegios y R. C. B. escritura por la que se acredita que S. M. vendió a esta Ciudad por el precio de seis mil Ducados todas las Tierras baldias Reales y demas q. contiene a fin de que den su parecer de lo que este Ayuntamiento deve informar al Sr. Yntendente con justificacion y evaguar lo que pide S. M.

En te
del Sr. Yntendy
de este
Excmo
 Viose un Papel del Sr. Yntendente su fecha cinco del proximo Abril remitiendo de orden del Consejo el recurso hecho a nre de D. Vicente Blanco Arrendador que fue en el año de mil setecientos ochenta y siete del ramo de Almotaxenia, solicitando se le revase lo que se estime por conveniente con lo demas que expone, q. se leyó a la Setra, y la Ciudad Acordó se cite generalmente, y a los Diputados del Comun Procuradores Sindico Personero a efecto de resolver lo conducente en esta instancia.

Entraron los S. res D. Josef Tomas Montijo, y D. Josef Monino Regidores

Al día sobre au
mento de la caxa de
Carallos
 Viose una Carta del Ex. mo Sr. D. Luis de Urbina Capitan General de este Reyno y de Valencia su fecha siete del proximo Abril